

**Informe de resultados**  
2020 | 2025

# **Asistencias Financieras Provinciales**

Ministerio de Producción y Ambiente  
Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME



**Gobierno de  
Tierra del Fuego**



# Índice

Introducción .....	pág. 3
Créditos No Bancarios: Fortalecimiento de las Actividades Productivas en Tierra del Fuego .....	pág. 3
Marco Normativo .....	pág. 3
Análisis de Resultados .....	pág. 6
Créditos del Consejo Federal de Inversiones (CFI) .....	pág. 11
Aportes No Reintegrables (Subsidios) .....	pág. 16
Marco Normativo .....	pág. 16
Análisis de Resultados .....	pág. 19
Conclusiones .....	pág. 25



## Introducción

La Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME (SDPyPyME) del Ministerio de Producción y Ambiente (MPyA), a través de su Dirección General de Herramientas para el Desarrollo Productivo, diseña e implementa herramientas financieras (Créditos no bancarios y Aportes no Reintegrables) para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) fueguinas con el objeto de fortalecer sus capacidades productivas, tecnológicas y organizacionales, y con ello el desarrollo económico y territorial de la región.

## Créditos No Bancarios: Fortalecimiento de las Actividades Productivas en Tierra del Fuego

Los créditos no bancarios son recursos públicos asignados por el Estado provincial con un objetivo de desarrollo, en este caso particular, apoyar a micro, pequeños y medianos emprendimientos que no pueden alcanzar el cumplimiento de los requisitos de la banca tradicional, ya sea por antigüedad/estado de desarrollo de la actividad, patrimonio, niveles de facturación o tipo de actividad.

A diferencia de los créditos bancarios tradicionales, donde el banco comercial presta dinero de sus propios fondos o de los depósitos de sus clientes, el MPyA es quien diseña la herramienta y aporta los fondos para promover el desarrollo de la producción local. En este esquema, el Banco Provincia de Tierra del Fuego (BTF) actúa solo como "Agente Financiero". Esto significa que el banco administra la entrega del dinero, cobro y gestión de moras tempranas, pero actúa bajo las instrucciones y reglamento del MPyA.

### Marco Normativo

El 30 de marzo de 2020 se suscribió el Convenio N° 19.774 con el BTF para la aprobación de la "Línea de créditos para el fortalecimiento de las actividades productivas en Tierra del Fuego". Inicialmente, esta línea asistía a las MiPyMEs pesqueras, acuícolas, forestales, mineras, agropecuarias, de servicios de apoyo a la producción y todas aquellas que agregaran valor por intermedio de sus procesos productivos, con un monto máximo a otorgar de \$600.000.



A raíz de la declaración de la pandemia de coronavirus por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, se amplió la política pública incluyendo a las actividades comerciales y de servicios en general y se incrementó a \$1.500.000 el monto máximo a entregar.

En este marco, entre **abril y agosto de 2020**, estas acciones resultaron en el otorgamiento de **145 créditos por un total de \$38.980.818,37**.

Al día de la fecha, la situación de estos créditos es la siguiente:

- El 93% de los casos (135) ha cancelado sus obligaciones.
- El 7% restante (10 casos) se encuentran en situación de mora.
  - 2 en ejecución judicial por parte del agente financiero (BTF).
  - 8 en ejecución judicial por parte de la Fiscalía de Estado.

Esta línea de créditos se mantuvo en pausa hasta 2022, dado que la Ley Provincial N° 1312 creó el **Programa de Recuperación Económica y Social (PROG.RE.SO.)** mediante el cual se instrumentaron otras líneas de créditos durante **2020 y 2021**. Estas líneas mostraron resultados muy satisfactorios, con un total de **205 créditos** otorgados por un total de **\$149 millones de pesos**<sup>1</sup>, de los cuales el 85% de los casos (176) ha cancelado sus obligaciones a la fecha de confección del presente informe.

En 2022, se readecua la línea de créditos para el Fortalecimiento de las Actividades Productivas en Tierra del Fuego. Durante **2022 y 2023** se otorgaron **11 nuevos créditos**, de los cuales 8 se correspondieron a actividades productivas y de servicios de apoyo a la producción y 3 al fortalecimiento de la cadena de Ganados y Carnes, financiados a través del programa nacional Plan Gan.Ar<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Informe de resultados disponible: <https://prodyambiente.tierradelfuego.gob.ar/informes-de-resultados-prog-re-so/>

<sup>2</sup> Informe de resultados disponible: <https://prodyambiente.tierradelfuego.gob.ar/wp-content/uploads/2025/06/Informe-de-Rendicion-PLAN-GANAR-para-web.pdf>



**Tabla 1 - Marco normativo Programa "Créditos para el Fortalecimiento de las Actividades Productivas en Tierra del Fuego"**

Decreto N° 554/2020	Ratifica Convenio N° 19774 entre la Provincia y el BTF. Renovación de cláusulas del Convenio de Promoción de la actividad pesquera. Ampliación de la línea de crédito a los sectores productivos de la Provincia.
Resol MPyA N° 108/2020	Aprueba reglamento de la línea de crédito destinada al Fortalecimiento de las Actividades Productivas desarrolladas para Micro, Pequeños y Medianos Emprendimientos.
Decreto N° 607/2020	Ratifica Convenio N° 19778, aprueba Adenda al Convenio N° 19774. Amplía monto máximo de crédito.
Resol MPyA N° 212/2020	Incorpora como beneficiarios a Micro, Pequeños y Medianos emprendimientos que desarrollan actividades comerciales y prestadoras de servicios.
Decreto N° 771/2020	Ratifica Convenio N° 19923, aprueba segunda Adenda al Convenio N° 19774. Incorporación de actividades comerciales y prestadoras de servicios como destinatarios.
Convenio N° 22931	Entre la Provincia y el BTF. Establece condiciones para el otorgamiento de créditos para el Fortalecimiento de las Actividades Productivas en Tierra del Fuego.
Resol MPyA N° 566/2022	Aprueba reglamento de la Línea de Crédito para el Fortalecimiento de las Actividades Productivas en Tierra del Fuego.
Convenio N° 23659	Adenda al Convenio N° 22931. Modifica Financiación.
Resol MPyA N° 098/2023	Sustituye el reglamento de la Línea de Crédito para el Fortalecimiento de las Actividades Productivas en Tierra del Fuego.
Decreto N° 203/2025	Convenio N° 26158, aprueba tercera Adenda al Convenio N° 19774. Modificación de obligaciones del agente financiero, para ejecución judicial de montos exigibles.

Si bien la línea de Créditos para el Fortalecimiento de las Actividades Productivas en Tierra del Fuego continúa vigente, su demanda actual es baja. Esto responde a la estrategia de la SDPyPyME de evolucionar constantemente hacia herramientas que ofrezcan mayores beneficios.

En particular, tras la respuesta de emergencia brindada por los Créditos PROG.RE.SO durante la pandemia, la gestión se centró en optimizar el vínculo con el **Consejo Federal de Inversiones (CFI)**, logrando durante **2024 y 2025** la simplificación de trámites, la creación de líneas financieras específicas, el subsidio sobre tasas de interés vigente y una mayor disponibilidad de fondos. Esta búsqueda de mejora continua consolidó asimismo la alianza estratégica entre el

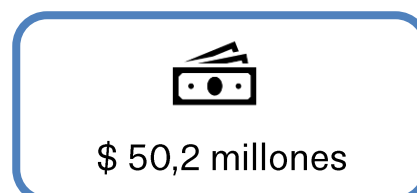
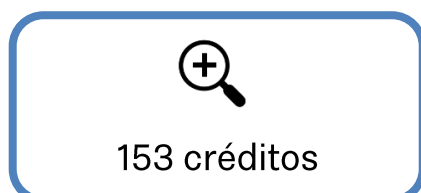


CFI y el Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino (FOGADEF); así como entre el MPyA y el FOGADEF para subsidiar la comisión de acceso a la garantía.

Estas sinergias permiten hoy **garantizar a las MiPyMEs fueguinas un mayor acceso a financiamiento con tasas altamente competitivas, montos más elevados, avales públicos y plazos adaptados a las necesidades reales de la inversión productiva actual.**

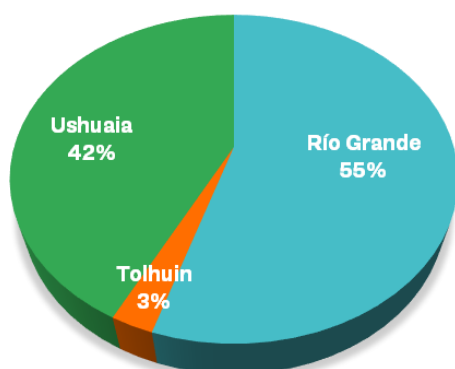
## Análisis de Resultados

Del análisis de la línea de créditos resulta que durante el período 2020–2025 (con las consideraciones mencionadas ut supra) se monetizaron un total de **153 créditos**, por un monto total de **\$ 50.2 millones**.

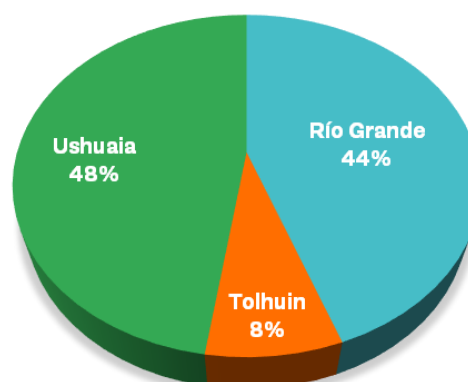


La distribución de estos fondos muestra que, aunque **Río Grande** obtuvo la **mayoría en cantidad** de operaciones crediticias (55%), **Ushuaia** concentró la **mayoría del dinero** (48%). Esto significa que los créditos promedio otorgados en Ushuaia fueron de un valor significativamente más alto que los otorgados en Río Grande, pudiendo tener relación con el tipo de actividad u objeto del endeudamiento.

**Gráfico 1**  
Porcentaje de créditos otorgados  
por ciudad, 2020 - 2025



**Gráfico 2**  
Porcentaje de créditos por monto,  
por ciudad, 2020 - 2025





Al analizar la distribución de los fondos por sector de actividad, es crucial discriminar entre 2020-2021 y 2022-2025, ya que el objetivo de la asistencia financiera cambió radicalmente dado el contexto económico imperante.

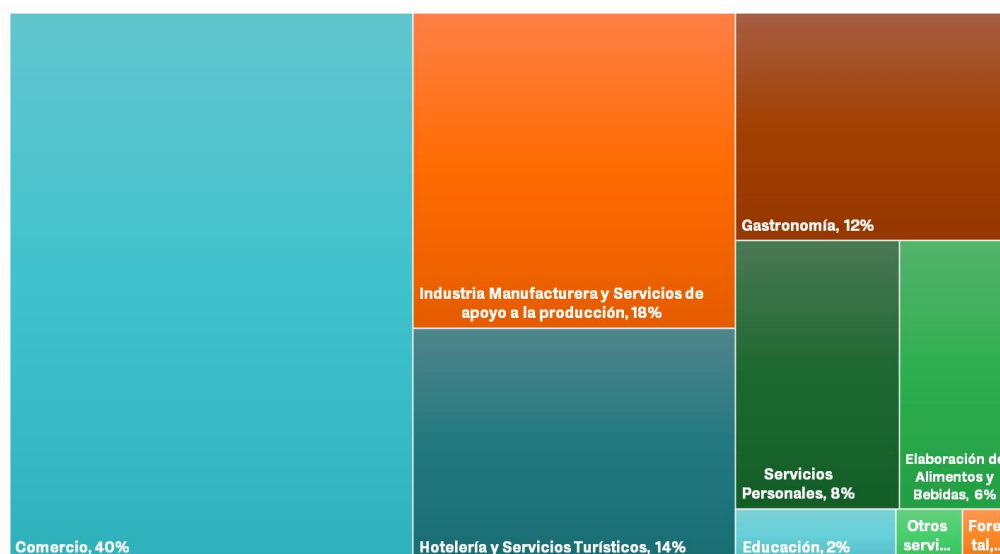
Mientras en **2020-2021**, por la situación económica y social desatada por la pandemia de COVID-19, se adecuaron los programas de asistencia **para incluir actividades comerciales y de servicios generales**; en **2022-2025**, alejado de ese contexto de pandemia y con la situación económica más regularizada, la línea de asistencia crediticia **volvió a poner el foco en actividades productivas y de servicios de apoyo a la producción**. Este giro estratégico muestra la versatilidad de la herramienta para apoyar actividades eventualmente necesitadas por un contexto de emergencia, para luego volver a enfocarse en el fortalecimiento de la matriz productiva provincial.

Así, 2020-2021 (gráfico 3) muestra una fuerte atomización y un claro sesgo hacia los sectores más golpeados por la inactividad de la pandemia:

- **Comercio**, como el principal receptor de fondos, con un **40%** del total.
- **Servicios Generales (Hotelería, Turísticos, Gastronómicos y Personales)**. Sumados, estos sectores de servicios acumularon el **34%** de los fondos (14% Hotelería y Turismo, 12% Gastronomía y 8% Servicios Personales).
- **Industria y Servicios de apoyo a la producción**. Con un **24%**, distribuidos con un 18% para el sector **Manufacturero y de Servicios de apoyo a la producción** y un 6% para la **Elaboración de Alimentos y Bebidas**.



**Gráfico 3 – Distribución de monto por sector de actividad, 2020-2021**



Mientras que en 2022-2025 (gráfico 4) se evidencia el regreso al foco productivo, concentrándose en cuatro sectores estratégicos:

- **Industria Manufacturera y Servicios de apoyo a la producción**, como principales beneficiarios, concentrando el **36%** de los montos.
- **Elaboración de Alimentos y Bebidas**, con un **29%** de los fondos monetizados.
- **Minería y derivados**, recibió el **22%**.
- **Pesca Artesanal**, se le asignó el **13%**.

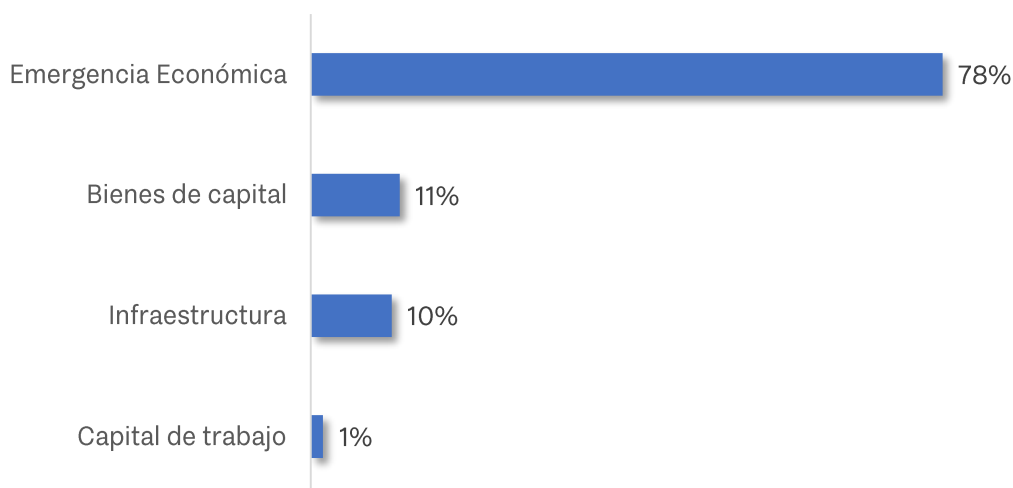
**Gráfico 4 – Distribución de monto por sector de actividad, 2022-2025**





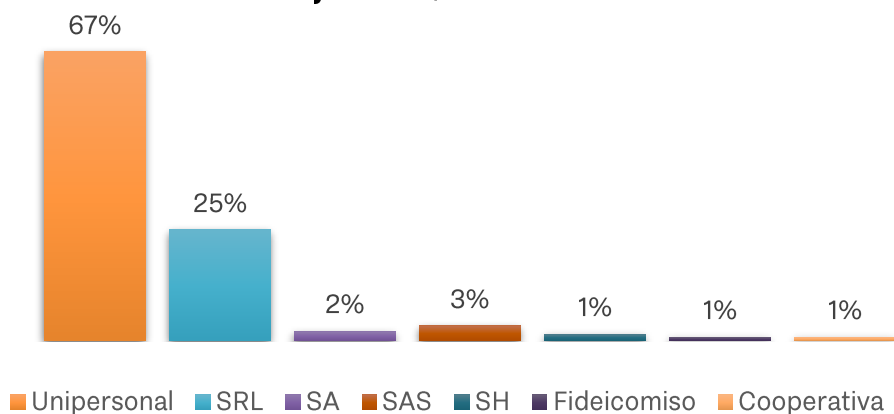
Si los datos se analizan por destino de las asistencias crediticias, nuevamente se evidencia (gráfico 5) que el contexto de la pandemia (2020-2021) marca fuertemente los resultados, siendo el objetivo principal del endeudamiento paliar la emergencia económica y social. Por el contrario, las asistencias de 2022 en adelante, se enfocaron en inversiones productivas, principalmente en adquisición de bienes de capital y mejora o ampliación de infraestructura.

**Gráfico 5 - Destino de los créditos, 2020-2025**



De acuerdo a la distribución de los créditos aprobados según la figura legal del solicitante (gráfico 6), se concluye que la **forma jurídica** más común entre las MiPyMEs asistidas es la **unipersonal** (67 %, incluyendo monotributistas y autónomos). Le sigue en orden de importancia la figura de SRL (25 %), con una participación marginal del resto de las figuras legales (agregadas con el 10.9 %).

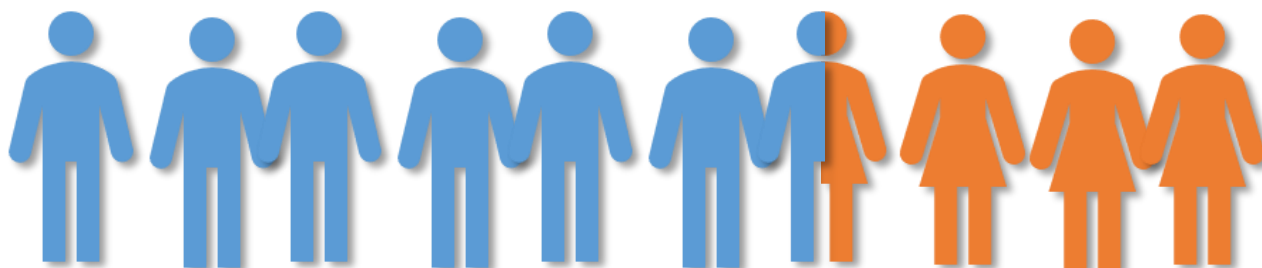
**Gráfico 6 - Distribución de créditos por forma jurídica, 2020-2025**





En cuanto a la **participación por género**, los solicitantes **masculinos representan el doble que el género femenino** en el total de solicitudes crediticias aprobadas para las figuras unipersonales.

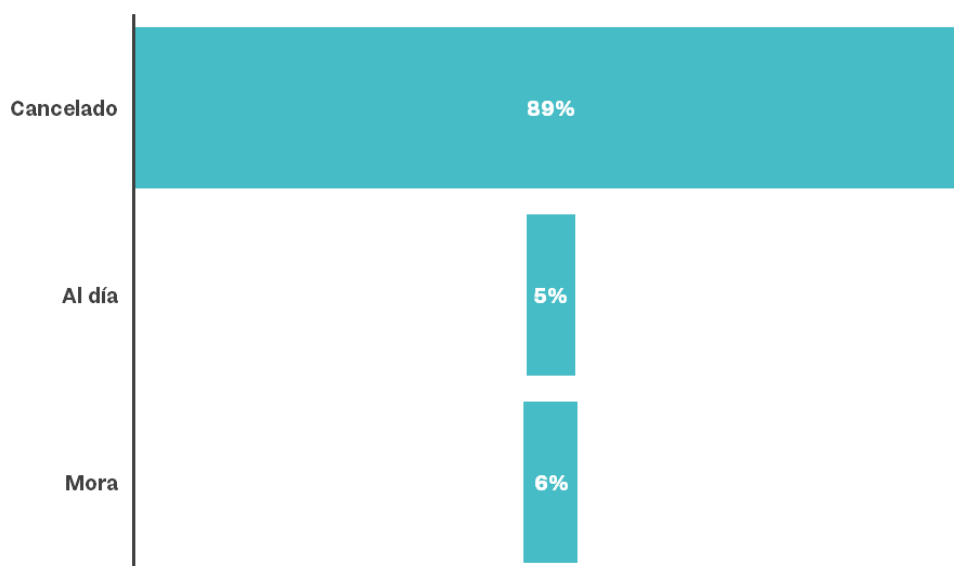
**Gráfico 7 - Distribución de créditos por género (sólo unipersonales), 2020-2025**



Masculino = 66% - Femenino = 34%

Por último, se refleja un excelente comportamiento de pago (gráfico 8), con un **94% de créditos ya cancelados o en cumplimiento normal**. De los 153 créditos totales, solo 10 debieron ser remitidos a instancia legal (BTF o Fiscalía de Estado). Es importante resaltar que, fruto de esta gestión de recupero, ya se obtuvo la cancelación total de uno de ellos mediante sentencia firme.

**Gráfico 8 – Estado de los Créditos. 2020-2025**





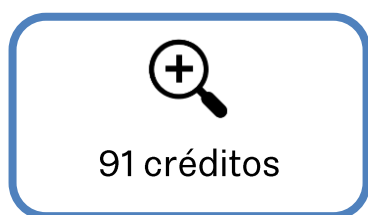
## Créditos del Consejo Federal de Inversiones (CFI)

El financiamiento es uno de los ejes centrales del CFI para impulsar la generación de empleo y el desarrollo tecnológico territorial. En el marco de las líneas programáticas vigentes, el gobierno provincial firma convenios anuales con el objetivo de canalizar recursos hacia sectores estratégicos y propiciar mejores condiciones para las empresas fueguinas.

En este marco, se destacan los tres ejes de financiamiento vigentes desde 2024, los que contaron con una **bonificación adicional de hasta 5 puntos porcentuales** en la tasa de interés para aquellas empresas fueguinas que completaran los programas de asistencia técnica o capacitaciones desarrollados por la SDPyPyME y financiadas por el CFI.

1. **Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres**<sup>3</sup>: Diseñado para reducir la brecha de género, ofrece asistencia técnica, capacitación y financiamiento exclusivo para MiPyMEs lideradas por mujeres.
2. **Financiamiento Verde**<sup>4</sup>: Orientado a inversiones que promuevan el cuidado del medio ambiente, la eficiencia energética y la mitigación de pasivos ambientales.
3. **Cadenas de Valor**<sup>5</sup>: Enfocado en sectores clave como la transformación de recursos naturales, alimentos y bebidas, petróleo y gas, economía del conocimiento y turismo.

El CFI, con el acompañamiento de la SDPyPyME, otorgó entre 2020 y 2025, **91 créditos** por un monto total de **\$3.357 millones**.



Mientras que el MPyA, a través de la SDPyPyME, concedió al inicio del período analizado (2020-2021) más créditos que los otorgados por CFI durante todo el

<sup>3</sup> Convenio N° 25374, registrado el 27 de mayo de 2024. Convenio N° 26551, de fecha 26 de mayo de 2025 - Adenda al Convenio N° 25374.

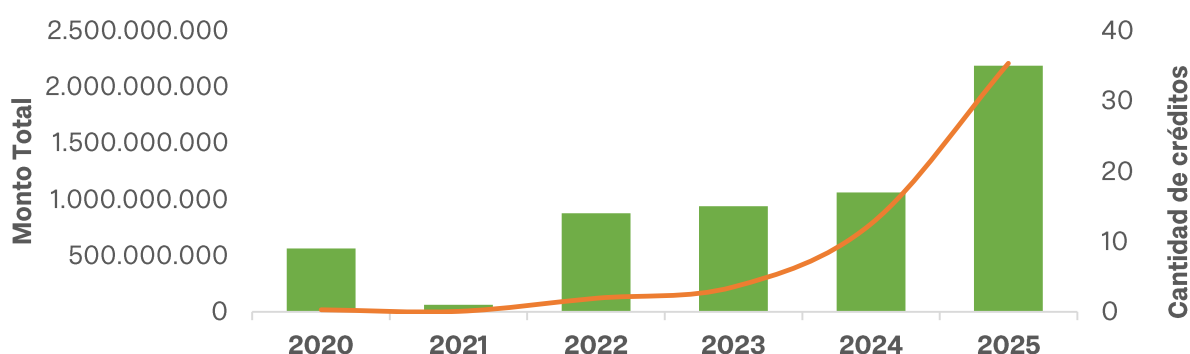
<sup>4</sup> Convenio N° 25376, registrado el 27 de mayo de 2024. Convenio N° 26550, de fecha 26 de mayo de 2025 - Adenda al Convenio N° 25376.

<sup>5</sup> Convenio N° 25375, registrado el 27 de mayo de 2024. Convenio N° 26154 primera adenda y Convenio N° 26552, de fecha 26 de mayo de 2025 - segunda adenda al Convenio N° 25375.



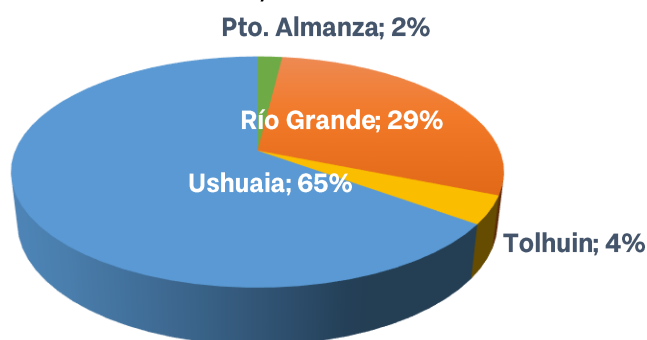
período, este último movilizó un volumen de dinero ampliamente superior. Esto a raíz de los mejores montos y sus condiciones de acceso, lo que llevó a que desde el gobierno provincial se canalizaran por estas líneas programáticas los proyectos que requerían de mayor financiamiento para su despegue o crecimiento. Tal como se percibe en la gráfica 9, los montos de financiación (barras verdes) crecen mucho más rápido que la cantidad de créditos monetizados (línea naranja), lo que confirma que se están otorgando montos mucho más elevados por operación, permitiendo inversiones de mayor escala.

**Gráfico 9 - Cantidad de créditos y montos otorgados, 2020-2025**



Al igual que en la línea de créditos provincial, la capital fueguina concentró los mayores montos solicitados para inversiones (65% del monto total otorgado).

**Gráfico 10 - Porcentaje de créditos CFI otorgados, por monto y ciudad, 2020-2025**

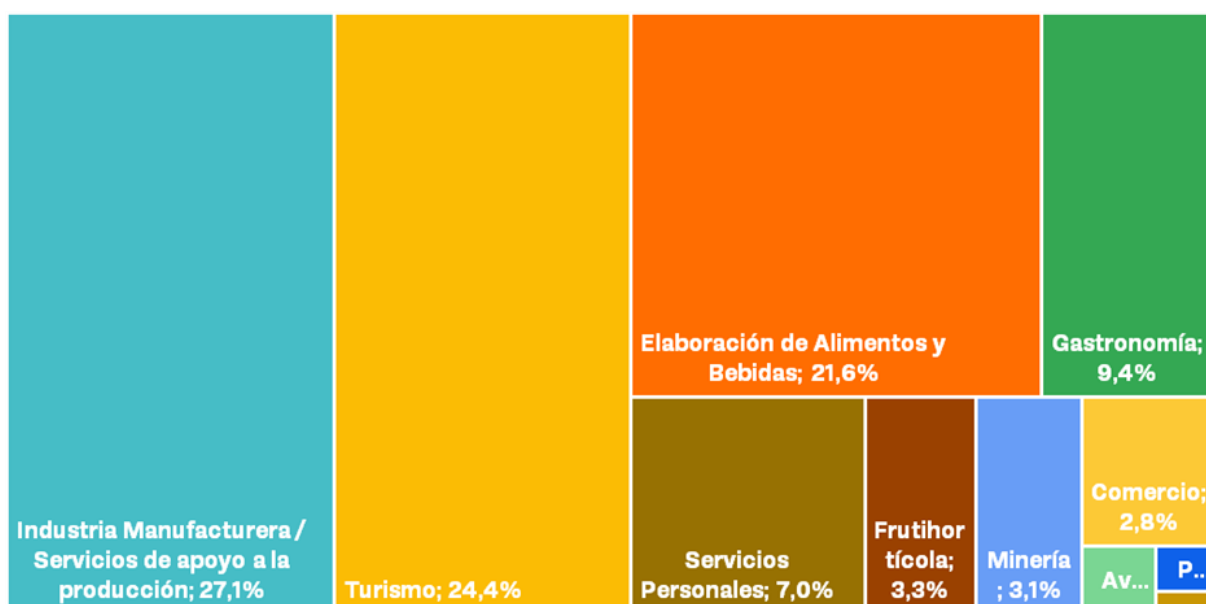




Respecto a la distribución sectorial de los créditos otorgados por el CFI, aparece la Industria Manufacturera y Servicios de apoyo a la producción en primer lugar, seguido por el Turismo.

- **Industria y Servicios de Apoyo a la Producción.** Este sector recibió el **48,7%** de los fondos monetizados, distribuido en un 27% para las Manufactureras y los Servicios de apoyo a la producción y un 21.6 % para la Elaboración de Alimentos y Bebidas.
- **Servicios Generales (Turísticos, Gastronómicos y Personales).** Estos servicios acumularon el **40,8%** de los fondos: 24,4% Turismo, 9,4% Gastronomía y 7% Servicios Personales.
- **Sector Primario:** Forestal, Minería, Pesca artesanal, Frutihortícola, Avícola (**7,7%**).
- **Comercio:** con un **2,8%** del total.

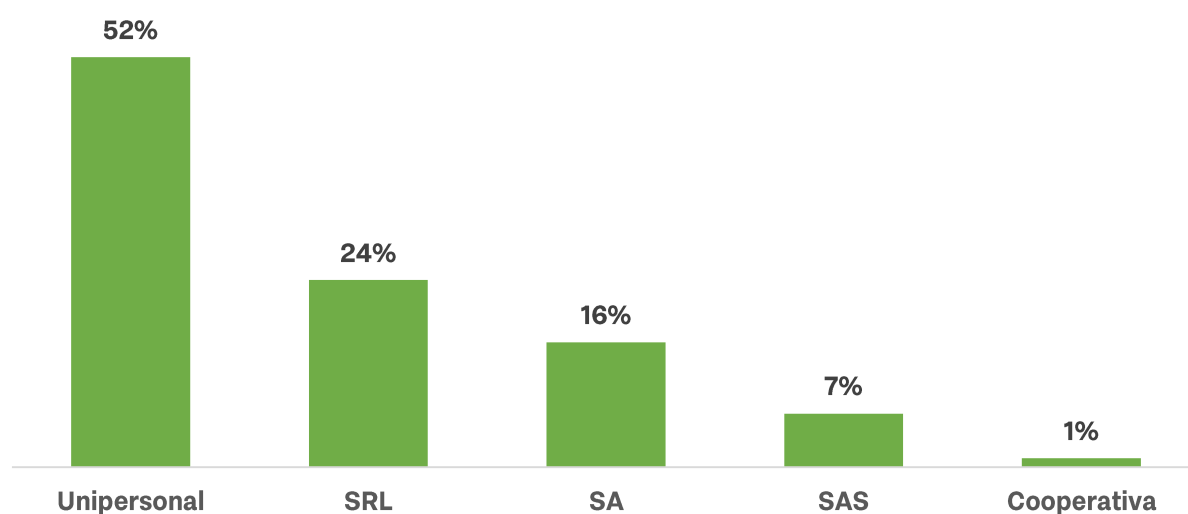
**Gráfico 11 – Distribución de créditos CFI por monto y sector de actividad, 2020-2025**





Respecto a las formas jurídicas asistidas, si bien la figura **unipersonal** sigue siendo mayoría (**52%**), su peso baja considerablemente comparado con la línea provincial (donde era casi 66%). Le sigue en orden de importancia **Sociedades (SRL + SA + SAS)** con casi el **48%** de los créditos monetizados.

**Gráfico 12 - Distribución de créditos por forma jurídica, 2020-2025**



Al analizar la **participación por género** dentro de las figuras unipersonales, se observa una distribución de 60% para solicitantes masculinos y del 40% para solicitantes femeninas. Si bien se mantiene una diferencia a favor del género masculino, es importante destacar que esta brecha es notablemente menor en comparación con los créditos otorgados directamente por el MPyA (donde la relación era 66% vs 34%). Esta **mayor paridad** se explica principalmente por la **existencia de una línea de financiamiento específica para mujeres dentro de la oferta del CFI, la cual ha fomentado activamente el acceso al crédito para emprendedoras y empresarias, logrando una distribución más equitativa de los recursos.**



### Gráfico 13 - Distribución de créditos CFI por género (sólo unipersonal), 2020-2025



Masculino = 60% - Femenino = 40%

Por último, y al respecto del tipo de garantía utilizado para el respaldo crediticio, se observa que, en 2022, la principal garantía fue la **hipotecaria (60%)**, lo cual a priori constituía una barrera de acceso muy alta para muchas MiPyMEs. Desde 2023 en adelante, la garantía del Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino (**FOGADEF**) pasó a dominar el escenario, llegando al **92% en 2025**.

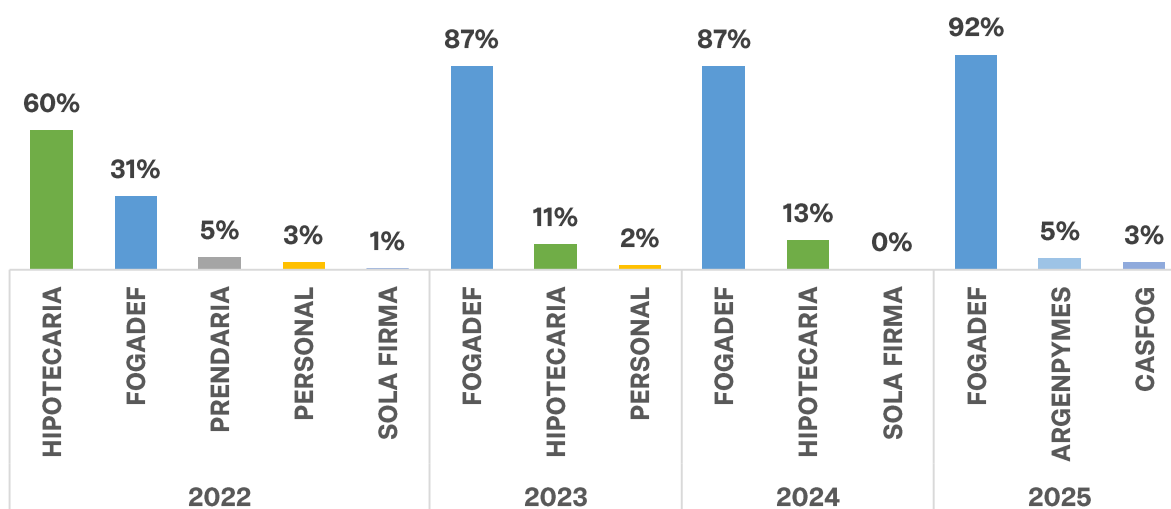
Vale decir que en julio de 2025 la Provincia suscribe con FOGADEF un Convenio<sup>6</sup> mediante el cual establece beneficios a favor de las MiPyMEs beneficiarias de los Programas de Asistencia Técnica ofrecidos por el MPyA. En particular, se fija en 50 % la bonificación en el costo de la comisión que cobra el FOGADEF por el otorgamiento de sus garantías.

**La intervención del Estado ha sido determinante para que las empresas pudieran calificar y acceder a estos fondos. Asimismo, confirma el exitoso trabajo conjunto entre CFI, FOGADEF y el MPyA a través de la SDPyPyME para facilitar el acceso al crédito de las MiPyMEs fueguinas.**

<sup>6</sup> Convenio N° 26791 de fecha 1° de julio de 2025.



**Gráfico 14 - Distribución de créditos CFI por tipo de garantía, 2020-2025**



## Aportes No Reintegrables (Subsidios)

### Marco Normativo

En 2017, a través de la Resolución MAGyP N° 032/2017, se creó el Programa Provincial de Aportes No Reembolsables (ANR) “Fortalecimiento a la producción Forestal, Frutihortícola, Agropecuaria y Pesquera Artesanal” con el objeto de fortalecer la producción de los sectores referidos, mediante la asignación de fondos que permitieran dotar de las herramientas y equipamiento necesarios para el desarrollo sustentable de su actividad.

En 2018, por medio del Decreto N° 2937/2018, se creó el Programa Provincial ANR “Impulso a las PyMEs” cuyo objetivo era asistir a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) que se encontraran atravesando desequilibrio financiero con el fin propender a la estabilidad de la producción y sostenimiento del empleo en la Provincia. En 2019, mediante el Decreto Provincial N° 523 se creó el Programa Provincial “Impulso a las PyMEs II”, que amplía el Programa anterior, estableciendo una nueva línea de incentivo, requisitos de acceso y topes de asistencia diferenciados a los efectos de abarcar una mayor cantidad de emprendimientos.



En 2020, mediante Decreto provincial N° 468/20 se estableció en la provincia de Tierra del Fuego el protocolo de cuarentena debido a la pandemia del virus Covid-19, impidiendo el normal desenvolvimiento de las actividades económicas, generando grandes pérdidas de ingresos la mayoría de los emprendimientos locales. En consecuencia, se readecuaron ambos Programas a fin de ofrecer una primera respuesta a la situación imperante en un contexto tan crítico como el que se atravesaba. En este marco, durante el primer semestre del año 2020, desde la SDPyPyME se otorgaron 864 ANR por un total de \$ 24.5 millones.

Posteriormente, estos Programas se mantuvieron en pausa hasta el año 2022 dado que a partir de la Ley Provincial N° 1312 se crea a mediados de 2020 el Programa de Recuperación Económica y Social (PROGRESO) a partir del cual se instrumentaron líneas de subsidios, las que se ejecutaron entre 2020 y 2021.

En 2022, finalizadas las líneas PROGRESO y en el marco de la estrategia de desarrollo provincial, resultó necesario reorganizar las dos líneas de asistencia financiera existentes poniendo el foco en el fortalecimiento de la matriz productiva provincial.

De esta manera, mediante Resolución MPyA N° 240/2022 se modifica la denominación del Programa creado en 2017 por “ANR Fortalecimiento a la Producción Primaria y de Primera Transformación” buscando contribuir al fortalecimiento de los sectores forestal, frutihortícola, agropecuaria, minera, pesquera artesanal o acuícola. Asimismo, se revisa el Programa “Impulso a las PyMEs II” buscando favorecer el fortalecimiento de las capacidades productivas, tecnológicas y organizacionales de los emprendimientos y MiPyMEs dedicados a la producción de manufactura de origen industrial o agropecuaria, prestación de servicios de apoyo a la producción, industria del conocimiento, industria cultural y audiovisual. Asimismo, se creó un tercer Programa denominado “Impulso a las MiPyMEs de servicios y comerciales” como parte del fortalecimiento de los emprendimientos y MiPyMEs dedicados a la prestación de servicios personales o a la actividad comercial.

Así, entre 2022 y 2025 se otorgaron 241 ANR por un monto agregado mayor a \$ 50 millones, sin contemplar los subsidios monetizados en el marco del Programa “Contingencia Climática (FONDAGRO)”.



**Tabla 2 - Marco normativo Programas Provinciales de ANR “Fortalecimiento a la Producción Forestal, Frutihortícola, Agropecuaria y Pesquera Artesanal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”(2017-2020)- “Fortalecimiento a la Producción Primaria y de Primera Transformación” (2022-2025)**

Resol MAGyP N° 032/2017	Creación del Programa “ANR fortalecimiento a la producción Forestal, Frutihortícola, Agropecuaria y Pesquera Artesanal”.
Resol MPyA N° 106/2020	Reglamentación del Programa “ANR fortalecimiento a la producción Forestal, Frutihortícola, Agropecuaria y Pesquera Artesanal”.
Resol MPyA N° 107/2020	Integración de la Comisión Evaluadora del Programa.
Resol MPyA N°240/2022	Modifica la denominación del Programa y aprueba su reglamento.
Resol MPyA N° 241/2022	Integración de la Comisión Evaluadora del Programa.
Resol MPyA N°696/2022	Modifica imputación y financiamiento.
Resol MPyA N° 15/2023	Modifica Comisión Evaluadora del Programa.
Resol MPyA N° 591/2023	Modifica imputación y financiamiento.
Resol MPyA N°569/2024	Ampliación de monto máximo hasta \$400.000.
Resol MPyA N° 103/2025	Ampliación de monto máximo hasta \$600.000.

**Tabla 3 - Marco normativo Programa Provincial de ANR "Impulso a las PyMEs II"**

Decreto N° 523/2019	Creación del Programa Provincial “Impulso a las PyMEs II”
Resol MI N° 44/2019	Reglamentación del Programa Provincial “Impulso a las PyMEs II”
Resol MPyA N° 104/2020	Modifica beneficiarios enunciados en Resolución M.I. N° 44/2019.
Decreto N° 611/2020	Modifica beneficiarios y beneficios definidos en el Decreto N° 523/19.
Decreto N° 1098/2022	Modifica el reglamento.
Resol MPyA N°242/2022	Reglamentación del Programa.



Resol MPyA N°243/2022	Modifica Comisión Evaluadora del Programa.
Resol MPyA N°695/2022	Modifica imputación y financiamiento.
Resol MPyA N° 571/2024	Ampliación de monto máximo hasta \$400.000.
Resol MPyA N° 101/2025	Ampliación de monto máximo hasta \$600.000.
Resol MPyA N° 150/2025	Ampliación del destino del subsidio.

**Tabla 4 - Marco normativo Programa Provincial de ANR "Impulso a las MiPyMEs de servicios y comerciales"**

Resol MPyA N°325/2022	Creación del Programa "Impulso a las MiPyMEs de servicios y comerciales" y aprobación del reglamento.
Resol MPyA N° 327/2022	Integración de la Comisión Evaluadora del Programa.

## Análisis de Resultados

El análisis de los ANR otorgados entre 2020 y 2025 muestra una herramienta clave enfocada en el sostenimiento y, posteriormente, el fortalecimiento de la matriz productiva provincial. Con estos propósitos, en el período de referencia se entregaron un total de **1.105 subsidios** por un monto agregado de **\$74.6 millones**, excluyendo los instrumentados a través del Programa PROGRESO (2020-2021) y los aportes de Contingencia Climática (FONDAGRO).



1.105 subsidios

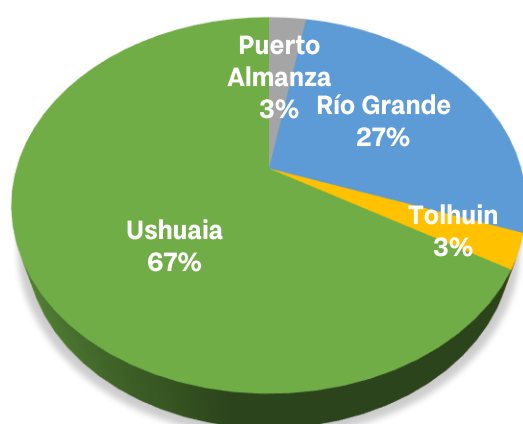


\$ 74,6 millones

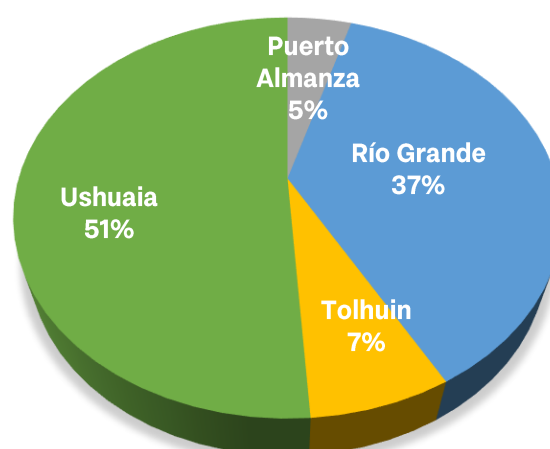


Respecto a la distribución geográfica de los subsidios, Ushuaia recibió la mayoría de las operaciones de subsidios (67% del total) y también concentró la mayor parte del dinero (51% del monto total). Seguidamente, Río Grande recibió el 27% de las operaciones de subsidio y el 37% del monto total. Así se afirma que **Ushuaia fue el principal beneficiario de la política de subsidios, tanto en cantidad de asistencias** (a diferencia de lo sucedido con la línea de crédito provincial) **como en el monto total de fondos asignados.**

**Gráfico 15 - Porcentaje de subsidios otorgados por ciudad, 2020-2025**



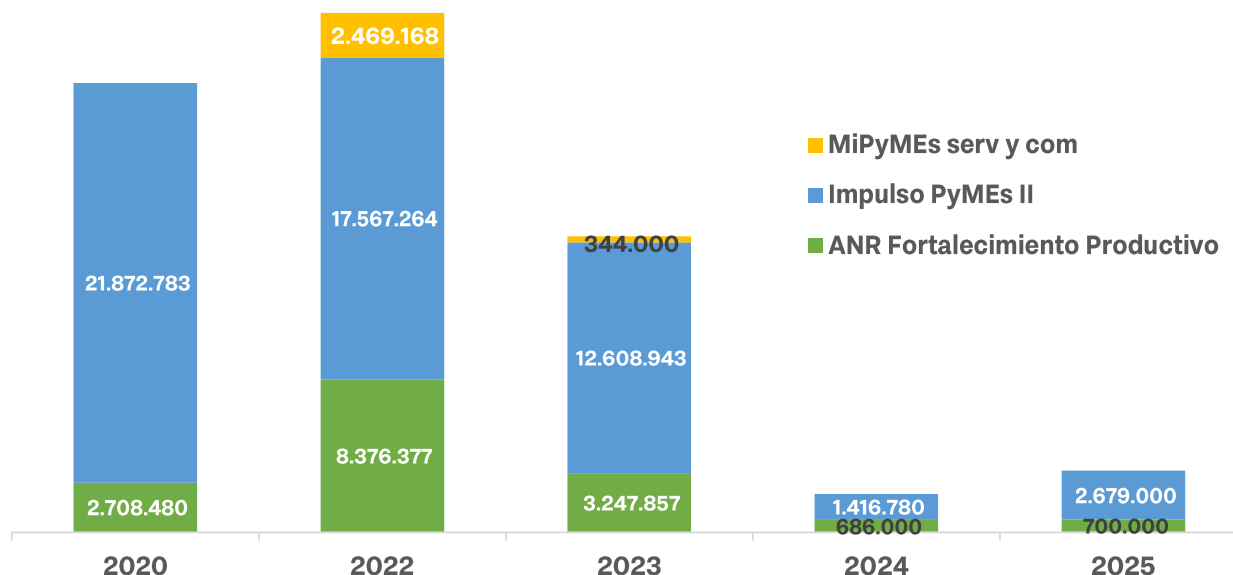
**Gráfico 16 - Porcentaje de subsidios por monto, por ciudad, 2020-2025**



El gráfico 17 muestra la evolución de las asistencias, en línea con el contexto provincial. De este modo, mientras 2020 muestra datos significativos de uso de las líneas vigentes según montos asignados como primera respuesta de emergencia a la pandemia, en 2022, post-pandemia, la necesidad de subsidios se mantiene para fines de recuperación, aunque en menor proporción al uso de las líneas PROGRESO (comparar con informes específicos), para luego decaer entre 2023 y 2025. En estos años, la caída de los fondos otorgados marcan el fin de la asistencia por emergencia económica y el regreso al foco en el fortalecimiento y/o ampliación de las actividades productivas, con mayor énfasis en las líneas crediticias y no de subsidios.



**Gráfico 17 - Monto otorgado por línea de subsidio, 2020-2025**

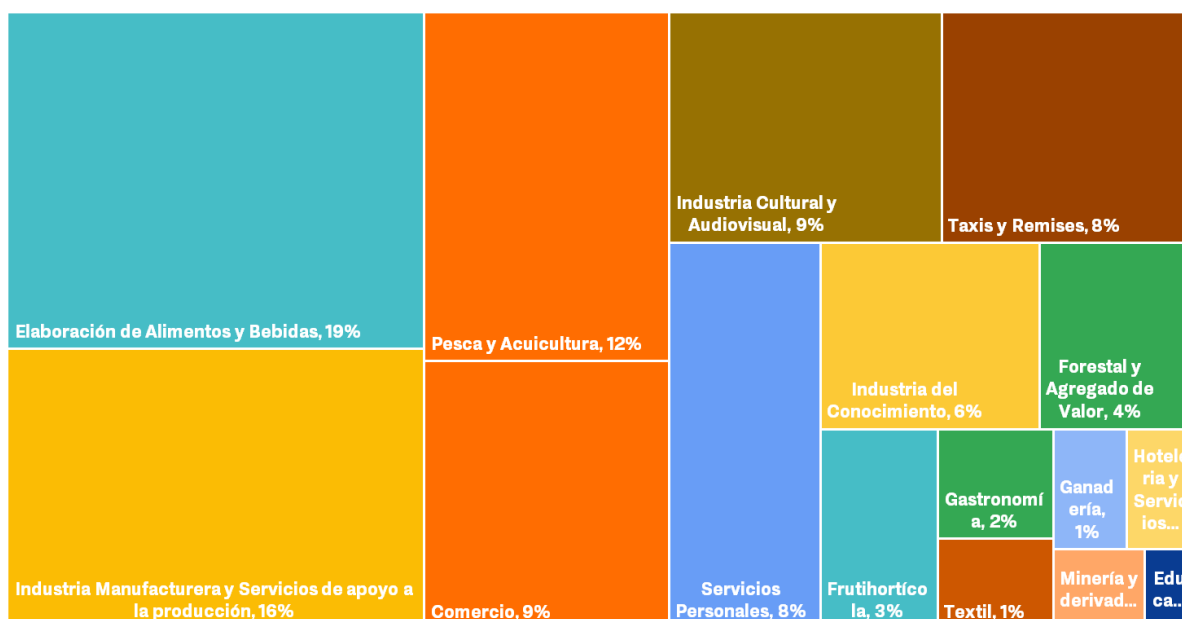


Respecto a los **sectores de actividad** que recibieron subsidios, los datos reflejan una **amplia cobertura** que buscó acompañar y, posteriormente, fortalecer a los diversos pilares de la economía provincial:

- **Liderazgo de sectores productivos primarios y de transformación:** **Elaboración de Alimentos y Bebidas (19%** del monto total), seguido por **Industria Manufacturera y Servicios de apoyo a la producción (16%), Pesca y Acuicultura (12%), Forestal (4%) y Frutihortícola (3%).**
- **Otras industrias:** **Industria Cultural y Audiovisual (9%) e Industria del Conocimiento (6%)**
- **Comercio y Servicios Generales:** **Comercio (9%), Taxistas y Remises (8%), Servicios Personales (8%),** beneficiados para mantener la estabilidad y el empleo, principalmente en primer semestre 2020.



**Gráfico 18 – Distribución de monto por sector de actividad, 2020-2025**



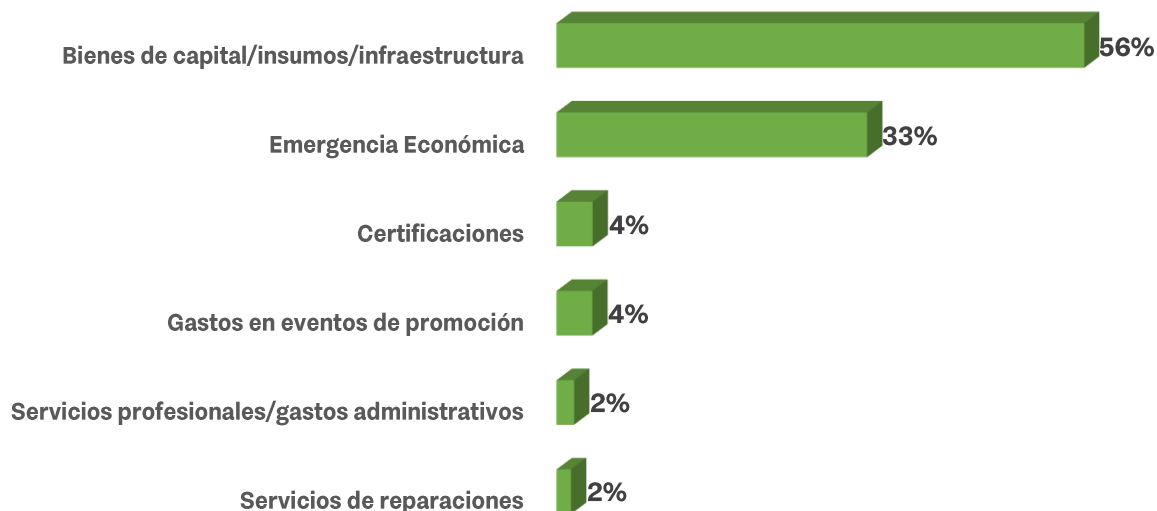
Respecto al **destino de los fondos**, es muy importante destacar que la mayor inversión se realizó en la **capitalización de las MiPyMEs**. El destino principal (56% del total) fue la adquisición de Bienes de capital, Insumos o Infraestructura. Esto demuestra un claro objetivo de **fortalecer la capacidad productiva de las MiPyMEs fueguinas**, principalmente visible a partir de 2022.

Vale decir que el segundo lugar de destino, con un **33% de los fondos monetizados**, se corresponde con la "**Emergencia Económica**" reflejando, **junto con las líneas del Programa PROGRESO**, el **rol fundamental que tuvieron los subsidios para sostener la actividad y el empleo durante el período más crítico de la pandemia**.

El 11% restante se distribuyó en destinos complementarios como Certificaciones (4%), Gastos en eventos de promoción (4%), Servicios profesionales (2%) y Servicios de reparaciones (2%).

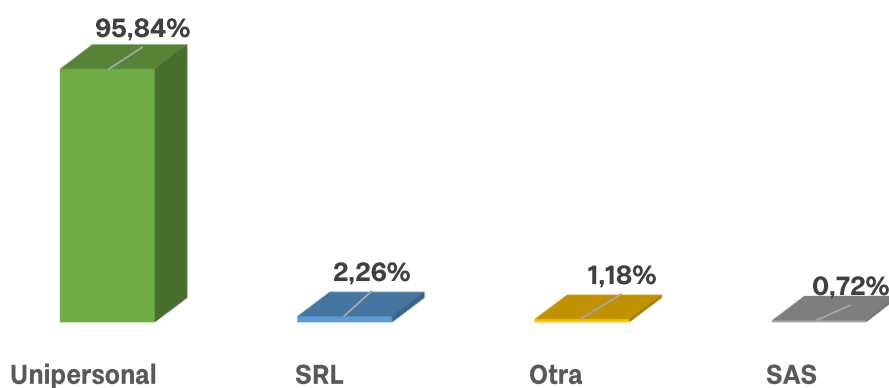


**Gráfico 19 - Destino de los subsidios, 2020-2025**



Si el análisis se realiza según la figura legal del solicitante, al igual que lo sucedido con la línea de créditos, la **forma jurídica** más común entre las MiPyMEs asistidas es la **unipersonal** (monotributistas o autónomos), con un 95,84%, lo que a priori refleja la predominancia de emprendimientos de pequeña escala.

**Gráfico 20 - Distribución de subsidios por personería jurídica, 2020-2025**





Al igual que en la línea de créditos, existen diferencias por género para las unipersonales, aunque en este caso la **participación masculina es significativamente mayor que la femenina**.

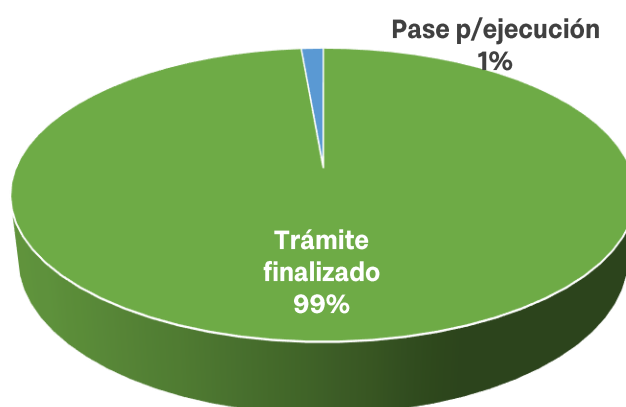
**Gráfico 21 - Distribución de subsidios por género (sólo unipersonal), 2020-2025**



Masculino = 73% - Femenino = 27%

Finalmente, y respecto a la situación administrativa de los subsidios otorgados, puede decirse que existe un **altísimo nivel de regularización y cumplimiento**. En particular, el **99%** de los expedientes se encuentra **totalmente culminado**. El 1 % restante tiene pase a ejecución; esto significa, casos remitidos al área legal por incumplimiento en la presentación de la rendición o porque la misma no ha sido aprobada por la autoridad de aplicación (SDPyPyME).

**Gráfico 22 - Estado del trámite, 2020-2025**





## Conclusiones

El análisis de las herramientas financieras implementadas por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente, desde 2020 a la fecha, demuestra una gestión caracterizada por la **adaptabilidad al contexto** y un **salto cualitativo en la escala de inversión**.

Durante el período más crítico de pandemia, las líneas de **Créditos No Bancarios** y **Aportes No Reintegrables (ANR)**, **sumado a las líneas de PROG.RE.SO.** funcionaron como una red de contención esencial. Los ANR, con su amplia capilaridad (**1.105 subsidios otorgados**), permitieron llegar a los sectores más vulnerables y atomizados, mientras que los créditos provinciales mostraron un comportamiento ejemplar de repago, con un **89% de cancelaciones** y mínima morosidad.

A partir de 2022, la gestión dio un giro estratégico decisivo. Ante la baja demanda de las líneas provinciales tradicionales, la Secretaría priorizó la gestión de herramientas del **Consejo Federal de Inversiones (CFI)**. Esta decisión validó una "buena experiencia" que transformó el alcance del financiamiento:

- **Escala de Fondos:** Mientras que los créditos provinciales movilaron \$50.2 millones, la línea CFI inyectó **\$3.357 millones** en la economía local, permitiendo pasar del microcrédito a la financiación de proyectos de mayor envergadura.
- **Democratización del Acceso:** El éxito de esta línea no hubiera sido posible sin el **Consejo Federal de Inversiones (CFI)** y el **Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino (FOGADEF)**. La intervención estatal permitió que, para 2025, el **92% de los créditos** se otorgaran con aval de FOGADEF.
- **Inclusión:** La implementación de líneas específicas del CFI permitió reducir notablemente la brecha de género en el acceso al crédito productivo.

En definitiva, **el período 2020-2025 refleja una versatilidad de la política pública:** se comenzó con una asistencia masiva y de emergencia (ANR y Créditos No Bancarios) para finalizar consolidando un sistema robusto de financiamiento a gran escala (CFI + FOGADEF), orientado decididamente al desarrollo tecnológico, la generación de empleo y el fortalecimiento de las actividades que conforman la matriz productiva de Tierra del Fuego.

**somos**  **s**  
Gobierno de Tierra del Fuego